



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 037-2009-OSINFOR

Lima, **17 AGO. 2009**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el literal b) del artículo 3° del mencionado Reglamento, constituye obligación de la máxima autoridad de la entidad, designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al funcionario del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, responsable de entregar la información de acceso público;

En uso de las atribuciones legales conferidas en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor **LUIS ALBERTO CHAUCA SATALAYA**, como responsable de entregar la información de acceso público del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Firma manuscrita]

RICHARD E. BUSTAMANTE MOROTE
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre